



P104040000303459



25426146

PROVINCIA DE TUCUMAN



4

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

Tipo Radicación: SORTEO

SECRETARIA N°: 4

Fecha de Inicio: 08/04/2016 Hora de Inicio: 08:01 N° de Expte.: 2199/16

PRINCIPAL

ACTOR: **VILTEZ ARMINDA MERCEDES**

DEMANDADO: **CORBALAN DE NAVARRO ELSA DEL CARMEN Y OTRO**

CAUSA: **AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

JUEZ: **DRA. MARIA SUSANA LEMIR SARAVIA**

SECRETARIO: **DRA. MARIA VIRGINIA PEREIRA, DRA. EBE MAGDALENA CASTRO LOPEZ**

JUZGADO DE PAZ

TAFI DEL VALLE

PROVINCIA DE TUCUMAN

032/16
V.

Demanda iniciada por Don: VILTEZ,
ARMINDA MERCEDES.-

Contra Don: CORBALAN DE NAVARRO.
ELSA.--

Iniciada el...21...de Enero 2.016.-

Terminada el.....de.....2.01....

Por: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

AÑO 2.0 16.-

06-04-16

SOLICITO AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

SR. JUEZ DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

CAUSA: ARMINDA MERCEDES VILTEZ S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

ARMINDA MERCEDES VILTEZ, D.N.I. 30.177.785, Argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio real en Ruta Provincial 307 km. 61.5, de la ciudad de Tafi Del Valle, ante el Sr. Juez de Paz respetuosamente me presento y expongo:

OBJETO

QUE VENGO A INICIAR AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA en un todo de conformidad a la Ley 4815, art. 40 en contra de la familia **CORBALAN DE NAVARRO**, cuyos otros datos personales desconozco, Y CONTRA EL SR. FELIPE DÍAZ, con domicilio en RUTA 307 KM. 61.5, B° EL COMPLEJO, de ésta ciudad, en virtud de los hechos y derecho que paso a exponer:

HECHOS

Soy LEGITIMA POSEEDORA REAL "ANIMUS DOMINI" CON TENENCIA PÚBLICA, PACÍFICA Y CONTINUA, desde hace ya más de 15 años, de una propiedad OBJETO DE ÉSTE AMPARO, ubicado en RUTA 307 KM, 61.5, de ésta ciudad de Tafi del Valle, jurisdicción del Juzgado a Vuestro cargo, PERFECTAMENTE IDENTIFICADO POR MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PASADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROV. DE TUCUMAN, CON N° DE PLANO: 69994/14, EXPTE: 26.180-S-14 de fecha 21 de noviembre del año 2014. Adjunto copia del mismo.-

La fracción de terreno que es parte de una mayor extensión registrada en el Padrón Catastral N° 680.298, MATRICULA 35.235, ORDEN 2.018, CON NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN III, SECCIÓN: D, LAMINA: 285, PARCELA: 115© 127, Y NOMENCLATURA MUNICIPAL: PADRON: 6283, EXPTE: 6147/14-S-, y que está conformado por los siguientes dimensiones y linderos: por el costado Norte, poseedor, Sr: FELIPE DÍAZ, por el oeste Ruta provincial 307 KM. 61.5, por el Sud pasaje S/nombre, por el costado Este, poseedora Sra. MAMANÍ MARIA ESTHER.

MI POSESIÓN COMIENZA EN EL AÑO 2000 fecha QUE FALLECIÓ MI PADRE POR LO QUE SOY CONTINUADORA DE LA POSESIÓN QUE TENÍA MI PADRE EN VIDA, SR. HUGO VILTEZ ALFREDO, quien falleció en el día 30 de enero del año 2000, quién fue A SU VEZ CONTINUADOR DE LA POSESIÓN DE SU PADRE, MI ABUELO, SR. MATEO VILTEZ, quién en vida cedió su posesión a mi padre

Quedando

HUGO VILTEZ, NO SOLO DE ÉSTA FRACCION QUE IDENTIFICO, SINO DE TODAS LAS QUE ESTAN DEL LADO ESTE DE LA RUTA 307, KM 61.5, ESTO LO DEMUESTRO PORQUE FUÉ ÉL QUIEN FIRMO, AUN EN VIDA DE MI ABUELO MATEO VILTEZ, LAS CORRESPONDIENTES CESIONES DE LOS LOTES VENDIDOS A LOS VECINOS, SRA. ESTELA PEREYRA Y SR. FELIPE DIAZ, SR. AYBAR FEDERICO, (FREDY), SR. EMILIO ASTORGA, SR. RIOS Y SRA. GRACIELA DEL VALLE MAMANÍ, QUEDANDO SOLAMENTE ÉSTA FRACCION (objeto de éste amparo) QUE NO FUE VENDIDA, Y DE LA CUAL MI PADRE EN VIDA ERA EL POSEEDOR, Y YO SU CONTINUADORA, ESTO SIEMPRE SE RESPETÓ Y ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO TANTO DE LOS VECINOS Y FAMILIARES, QUE VIVIEN DESDE HACE YA MAS DE 30 AÑOS EN EL LUGAR.

Actos posesorios que demuestran mi posesión: En vida de mi padre, se construyó una tapia que delimita actualmente los linderos del terreno, (actualmente existe, y es notoria su antigüedad) como así también después de fallecido y aún en vida de mi Abuelo, se abrió un pasaje que serviría de servidumbre de paso, para los nuevos vecinos, (actual pasaje sin nombre) así mismo, adjunto al presente una presentación a LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE TAFÍ DEL VALLE, EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, donde queda manifestado el carácter de mi Padre como vendedor, y para prueba de todo lo hasta aquí expuse, en ésta presentación soy la suscriptora como única interesada, responsable de la propiedad y concedora de las tierras que fueron de mi padre,-

Así también manifiesto, que en el año 2004, yo fui quién firmó la cesión venta del terreno colindante al inmueble objeto de éste amparo, a la Sra. MAMANI MARIA ESTHER y SR. JUAN JOSE MEDINA, ya que todos saben, que todos éstos lotes eran de mi padre y después de su muerte yo fui su continuadora en la posesión.

Manifiesto, que en vida, mi padre, permitió que un comprador el Sr. FELIPE DIAZ, vecino colindante, depositara sus cosas ya que el terreno aún no se ocupaba, permitió que criara sus gallinas en ésta propiedad, que no molestaban, salvo cuando se vendió el terreno colindante a la Sra. MAMANI MARIA ESTHER, quien solicitó que se pidiera al Sr. FELIPE DIAZ, que no dejara pasar las gallinas, ya que ambos terrenos se confundían en uno solo , hasta que se cercó.

En el año, 2014, recién pude realizar LA MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, de éste último lote objeto de éste Amparo, que quedó ya sin vender y que realicé con fines de Iniciar el Juicio de Prescripción Adquisitiva y finalmente Escriturar.

LA TURBACIÓN EN LA POSESIÓN.-

El motivo de la presente demanda es porque el día miércoles 13 /01/2016, cuando llegue a mi casa de trabajar vi que en éste inmueble de mi propiedad y OBJETO DE ÉSTE AMPARO, se encontraban personas desconocidas, junto a personal de Edet, quienes les habían colocado un MEDIDOR DE LUZ, me acerque les pregunte porque invadían PROPIEDAD PRIVADA???, a lo cual me respondieron que ellos eran los dueños: FAMILIA CORBALAN DE NAVARRO que, ellos compraron a una persona a la cual desconozco, y éste a su vez a mi abuelo. Sr. Juez de Paz, esta manifestación es totalmente falsa, mi abuelo jamás vendió a nadie, y para constatar lo que digo aún vive mi Abuela, Sra. BALDOMERA CIELO ASTORGA, quien ya es bastante mayor, y quien está legalmente casada con mi abuelo MATEO VILTEZ desde el año 1964. Además, si ellos fueron dueños donde se encontraron cuando hice la venta del terreno colindante a la Sra. Maria Esther Mamani, y que en aquel momento conformada uno solo con el inmueble en cuestión, la nota presentada en el año 2009 donde constan los dueños de los terrenos que se servían del pasaje

sin nombre, y más aún cuando yo, junto al Agrimensor Sr. ARMANDO ANGEL STESINA, MAT. PROF. N° 17, tomamos las medidas para mensurar en fecha 21 de nov. 2014, DÍA QUE SE ENCONTRABAN PRESENTE EN SUS HOGARES EL SR. FELIPE DIAZ Y ESPOSA Y LA SRA. MARIA ESTHER MANANÍ.-

Manifieste, al Sr. **Felipe Díaz** lo sucedido, esperando su colaboración y él, a pesar de conocer muy bien la situación, de que fue mi Padre, HUGO VILTEZ, quien le vendió el lote a él, y quien le presto el terreno para que depositara sus cosas y que yo consentí luego de su muerte, me contestó NO SABER NADA, Y POR LA SITUACIÓN SOLICITO SE ORDENE QUE DESOCUPE EL INMUEBLE.-

ELLOS, FAMILIA CORBALAN DE NAVARRO Y SR. FELIPE DÍAZ, PROCEDIERON A TURBAR EN MI LEGÍTIMA POSESIÓN DE DICHA FRACCIÓN, INVOCANDO PRESUNTOS DERECHOS QUE DESDE YA NO ME CONSTAN Y QUE DESCONOZCO EXPRESAMENTE.-

AL INGRESAR COMENZARON A REALIZAR TRABAJOS SOBRE EL TERRENO, MAS LA COLOCACIÓN DEL MEDIDOR DE LUZ, CONFIGURANDOSE ASÍ LA TURBACIÓN, QUE EN ÉSTE ACTO DENUNCIO.-

Por ello solicito se haga lugar a la ACCION DE AMPARO QUE INICIO, ordenando a los demandados que se abstengan de efectuar construcción alguna sobre mi propiedad y en especial se ordene a Edet a no continuar con trámite alguno hasta tanto se resuelva ésta situación.- SOLICITO QUE, LUEGO DE LOS TRAMITES QUE POR LEY CORRESPONDAN, SE ORDENE EL CESE DE LA TURBACIÓN, Y LA INMEDIATA DESOCUPACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN.-

EL HECHO DE LA POSESIÓN Y EL ÁNIMO DE DUEÑO, DEMUESTRO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑO.-

- MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, A MI NOMBRE, ARMINDA MERCEDES VILTEZ, INGRESADA POR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN FECHA 21 NOV. 2014.- Con la cual demuestro la publicidad, "ERGA OMNES", de mi posesión, lo cual demuestra mi Buena Fe, "LATO SENSU" como poseedora del bien.-
- NOTA A EDET.
- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA CORRESPONDIENTE AL PADRÓN MUNICIPAL N° 6283 perteneciente AL INMUEBLE OBJETO DE ÉSTE AMPARO.-
- PAGO DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TAFÍ DEL VALLE.-
- PAGO DE IMPUESTO INMOBILIARIO AL N° DE CUENTA TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, OBLIGACIÓN N° 15007570806, PADRÓN: 2014069994 correspondiente al n° de plano: 69994/2014.-
- NOTA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, RECIBIDO EL DÍA, 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A HS: 12:16.-
- ACTA DE DEFUNCIÓN DE MI PADRE SR. HUGO ALFREDO VILTEZ.-
- ACTA DE MATRIMONIO DE MIS ABUELOS SRS. MATEO VILTEZ CON ASTORGA B. CIELO.-
- ACTA DE NACIMIENTO.-
-

Armando Stesina

DERECHO APLICABLE. DOCTRINA.-

Resulta aplicable al caso la Ley 4815, que en el TITULO II- AMPARO, EN SU ART. 40.-

En éste sentido la jurisprudencia de la Excma. Cámara en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala 2, en sentencia n° 247 de fecha 10/06/2004 en autos LARA JOSE LUIS VS. GAMBARTÉ MARTINA ARGENTINA Y OTRA. S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, ha sostenido que la acción de amparo intentada se encuentra receptada por el C.P.C. en su art. 409 inc. 7, amparo a la simple tenencia, sustituyéndose el vocablo posesión por el de tenencia, de manera que a través de éste artículo se recepta regulando procesalmente para su aplicación la medida judicial del art. 2469 del C. Civil (hoy ya modificado). Comprende la acción policial innominada de mantener contra actos de turbación que faculta el art. 2469 del Cod. Civil, que protege tanto a poseedores como a tenedores de inmuebles, destinada a evitar las medidas de hecho. Con ésta medida se busca reestablecer las cosas al estado anterior al de los hechos denunciados, colocándose la relación posesoria al estado que tenía antes de la turbación. Se trata de una acción de tipo policial destinada a evitar las vías de hecho."

POR TODO LO EXPUESTO AL SR. JUEZ DE PAZ PIDO:

- Me tenga por presentada en carácter de parte del Amparo que deduzco en defensa de mi posesión, pública, pacífica y no interrumpida, del inmueble ubicado en Tañi del Valle, Ruta 307, Km 61.5, jurisdicción de éste Juzgado de Paz.-
- Se ordene la realización de la inspección ocular, levantándose el croquis del terreno, tomándose declaración testimonial a los vecinos del lugar.-
- Fecho se haga lugar al AMPARO deducido, ordenándose de inmediato el cese de la turbación y la desocupación del bien objeto de la misma.-
- Oportunamente se eleven los autos al Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones para la aprobación pertinente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA.-

*Tañi del Valle, 21 de Enero de 2016.- Recibido
en la fecha en 40 folios. —*



[Handwritten signature]

3

PLANO DE

MENSURA
(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)

POSESION DE

ARMINDA MERCEDES VILTEZ
(DNI. N° 30.177.785)

PROVINCIA DE TUCUMAN

Anterior: TAFI
Depto.: Actual: TAFI DEL VALLE
Lugar: TAFI DEL VALLE
Domicilio: Ruta Provincial N° 307

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.	Secc.	Lam.	Parc.
III	D	285	115(C)127

PADRON	Matricula	Orden
680.298	35.235	2.018

REGISTRO INMOBILIARIO

Empadronado a Nombre de: JOSE MARIA BOSSI
JUAN BERNARDO PEDRO BOSSI
Matricula Registral: T - 24.087

COMPULSA DE SUPERFICIES

Superficie S/Mensura: 284,7342 m2

ESCALA 1 : 200

FECHA DE OPERACIONES 1 de Septiembre de 2014

INSTRUMENTAL Estación Total TOPCON GTS-236W Series
GPS Magellan ProMark 3

COLEGIO DE AGRIMENSORES

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley N° 5993

09 OCT 2014

COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN

POSEEDOR

ARMINDA MERCEDES VILTEZ
(DNI. N° 30.177.785)

CROQUIS DE UBICACION

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	Circ.	Secc.	Lam.	Parc.
6283				

MUNICIPALIDAD

Exp. N° 6147/14 - S.

Agrim. JORGE C. FANZUL
DIRECTOR
CATASTRO y E. PRIVADA
31 OCT 2014

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

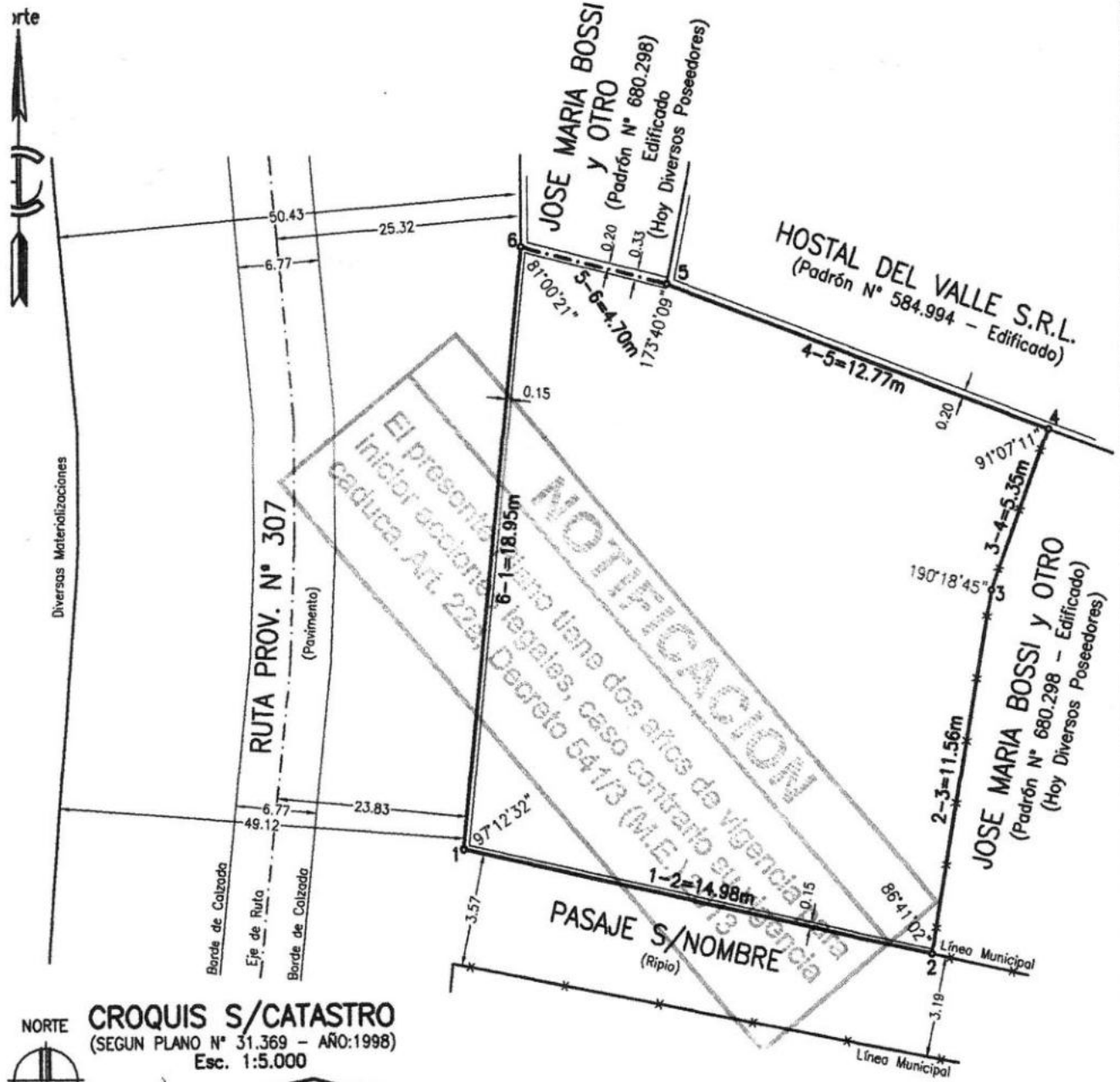
Plano N° 69994/14

Expte. N° 26180 S. 14 Fecha 21 NOV 2014

Agrim. CARLOS H. FRANCIS
JEFE DPTO AGRIMENSURA
MAT PROF 225
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

Armando Angel STESINA
Ing. Geod. y Geofisico
Mat. Prof. N° 17

Armando Angel Stesina



NORTE
CROQUIS S/CATASTRO
(SEGUN PLANO N° 31.369 - AÑO:1998)
Esc. 1:5.000



Vértices	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	7030535.3014	3530616.4307
2	7030531.9249	3530631.0281
3	7030543.3200	3530632.9775
4	7030548.3465	3530634.8090
5	7030552.9516	3530622.8994
6	7030554.1542	3530618.3508

PLANILLA DE COORDENADAS DE GEOREFERENCIACION					
Punto	Coordenadas Geodesicas			Coordenadas Gauss Krüger	
	Latitud	Longitud	h(m)	X (m)	Y (m)
TAVA Est. Perm.	26°51'10".7297S	65°42'36".0318W	2.036,70m	7030592.601	3528820.452
1	26°51'12",454 S	65°41'30",971 W		7030535.3014	3530616.4307
6	26°51'11",841 S	65°41'30",904 W		7030554.1542	3530618.3508
MARCO DE REFERENCIA: RED GEODESICA PROVINCIAL (RECAT) VINCULADA A POSCAR 98 - FAJA 3 DEL I.G.M. (MERIDIANO CENTRAL 66°).					

Handwritten signature

5

Tafi del Valle, 13 de Enero de 2016

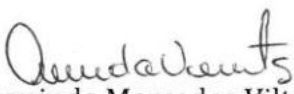
Sres. EDET
Tafi del Valle

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito información de la documentación presentada por la familia Corbalan de Navarro, para la colocación de un medidor eléctrico, en un terreno ubicado en Ruta Prov. 307, a 160 mts al sur de Av. Lola Mora.

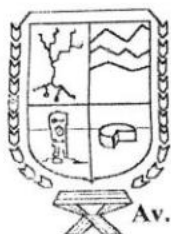
Dicha solicitud es debido a que se coloco un medidor eléctrico en mi propiedad, de las cuales adjunto la documentación correspondiente.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, saludo a Uds muy atte.


Arminda Mercedes Viltz
DNI 30.177.785

EDET	
Adm. MON - Suc. TAFI DEL VALLE	
14 ENE. 2016	
Documento N°: 228	
Hora 09:49	Folios: 5

ARMINDA: 381 517773
Alfredo: 381 4164990



DIRECCION DE RENTAS
MUNICIPALIDAD
DE
TAFÍ DEL VALLE

6

Av. Gob. Miguel Critto N° 311 Tel. (03867) 421880 Correo Electrónico: drm.tv@hotmail.com - Tucumán - Rep. Argentina

CERTIFICADO LIBRE DEUDA

La Dirección de Rentas Municipales de la ciudad de Tafi del Valle, extiende el presente CERTIFICADO a pedido de interesado, haciendo constar que el inmueble a titularidad de: **VILTEZ, ARMINDA MERCEDES**, ubicado en la localidad de Los Cuartos, de la ciudad de Tafi del Valle, Dpto. Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, registrado con el Padrón Municipal N°**6283** no adeuda contribuciones en concepto de C.I.S.I.

Se expide la presente a los fines de ser elevada ante las autoridades que lo requieran a los efectos correspondientes.

Válido hasta el 30/01/2016.-

TAFI DEL VALLE, 14 de enero de 2016.-

EDEL	
Adm. MON - Suc. TAFI DEL VALLE	
14 ENE. 2016	
Documento N°:	228
Hora 09:49	Folios: 5



7

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

RAPIPAGO

TEL NET S.R.L.

VILTEZ, ARMINDA MERCEDES,
RUTA PROVINCIAL 307 61,5
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE

Fecha: 16/11/2015 Hora: 12:03:15
Puesto: 043005 Cajero: 43-1
Empresa: 2187 DIRECCION GRAL. DE RENTAS
PROV. TUCUMAN
15007570806
Nro.Op:0430051447686294461
Cod.Seg:6F05985713

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abrimos a la presente boleto. Solo será válido acumulando por la misma.

Ubicación del Inmueble: RUTA PROVINCIAL 307 0 PISO: DEPT

Importe
\$73.49
\$73.49

Cod.Val:URB/NO BALDIO S/MEJORAS Alicuota:3,01

PESOS
** TOTAL **
2500101500757080615121500007349000000000
000746700000000000007

Año 2015 Cuota N° 12

1er Vencimiento

Total Anual \$882,10

2do Vencimiento

Inmobiliario \$73,49

ORIGINAL
VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

El Padrón adeuda los siguientes periodos:

01/14 02/14 03/14 04/14 05/14 06/14 07/14 08/14 09/14 10/14 11/14
01/15 02/15 03/15 04/15 05/15 06/15 07/15 08/15 09/15 10/15 11/15

No incluye: multas de pagos, ni deuda en Gestión Judicial

Emisión: 16/11/15 55781444424

INMOBILIARIO 12 2015 INMOBILIARIO 12 2015
Dirección General de Rentas Provincia de Tucumán

025 - Inmobiliario				025 - Impuesto Inmobiliario - Volante de Pago			
Padrón	2014069994			Padrón	Hasta el	15/12/15	
Obligación	15007570806			1er Vto.	A pagar	\$73,49	
1er Vto.	15/12/15	\$73,49		2do Vto.	A pagar	\$74,67	
2do Vto.	31/12/15	\$74,67		Obligación	15007570806		

NO ESCRIBIR NI SELLAR DEBAJO DE ESTA LINEA Emisión: 16/11/15 55781444424



25001015007570806151215000073490000000000074670000000000007

Emisión:16/11/15 55781444424

EDET
Adm. MON - Suc. TAFI DEL VALLE
14 ENE. 2016
Documento N°: 228
Hora 09:49 Folios: 5

PLANO DE

MENSURA

(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)



POSESION DE

ARMINDA MERCEDES VILTEZ **8**

(DNI. N° 30.177.785)

PROVINCIA DE TUCUMAN

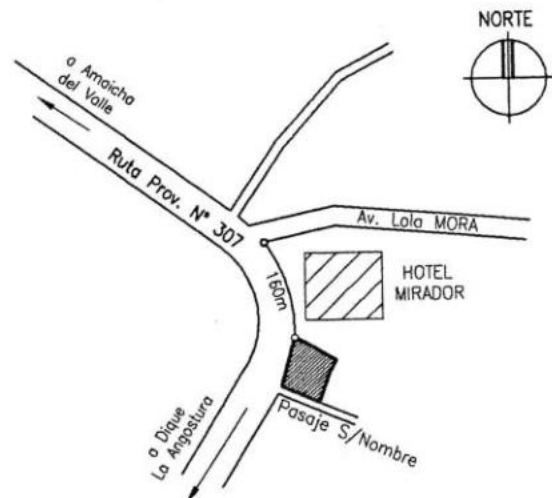
Anterior: TAFI
Depto.: Actual: TAFI DEL VALLE
Lugar: TAFI DEL VALLE
Domicilio: Ruta Provincial N° 307

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.	Secc.	Lam.	Parc.
III	D	285	115(C)127

PADRON	Matricula	Orden
680.298	35.235	2.018

CROQUIS DE UBICACION



REGISTRO INMOBILIARIO

Empadronado a Nombre de: JOSE MARIA BOSSI
JUAN BERNARDO PEDRO BOSSI
Matricula Registral: T - 24.087

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	Circ.	Secc.	Lam.	Parc.
6283				

COMPULSA DE SUPERFICIES

Superficie S/Mensura: 284,7342 m2

MUNICIPALIDAD

Exp. N° 6147/14 - S.

[Signature]
Agrim. JORGE O. FANJUL
DIRECTOR
CATASTRO y E. PRIVADA

ESCALA

1 : 200

FECHA DE OPERACIONES

1 de Septiembre de 2014

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

INSTRUMENTAL

Estación Total TOPCON GTS-236W Series
GPS Magellan ProMark 3

Plano N° 69994/14

Expte. N° 26120 S.14 Fecha 21 NOV 2014

COLEGIO DE AGRIMENSORES

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley N° 5993

09 OCT 2014

COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN

Agente CLAUDIO de J. CISNEROS
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucumán
Plano Ejecutado

DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO

[Signature]
Agrim. CARLOS H. FRANCIS
JEFE DPTO AGRIMENSURA
MAT PROF 225
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

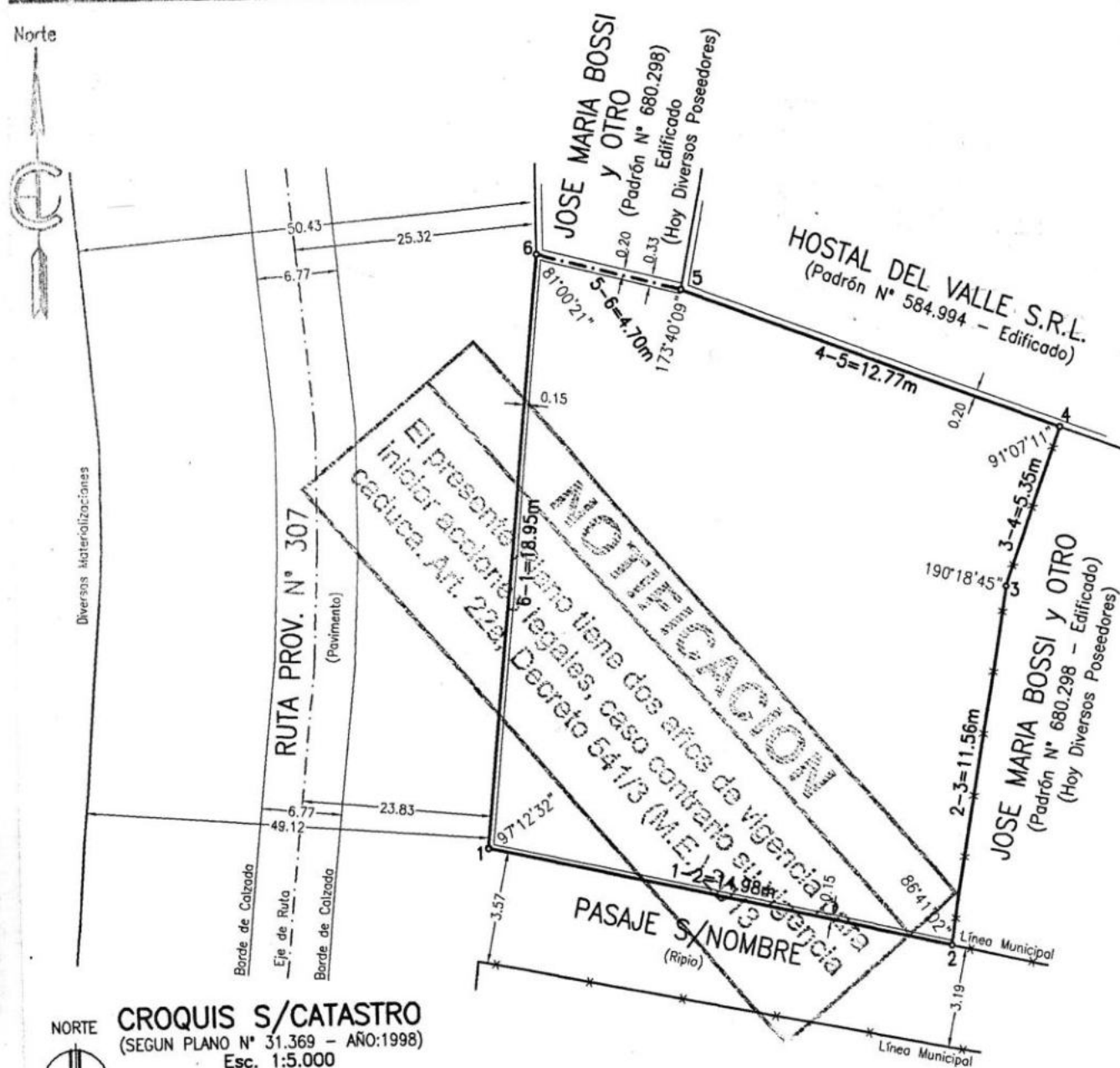
POSEEDOR

[Signature]
ARMINDA MERCEDES VILTEZ

PROFESIONAL
disposiciones
Catastral

[Signature]
Armando Angel STESINA
Ing. Geod. y Geofísico

EDET Adm. MON - Suc. TAFI DEL VALLE	
14 ENE. 2016	
Documento N°: 228	
Hora 09:49	Folios: 5



NORTE
CROQUIS S/CATASTRO
(SEGUN PLANO N° 31.369 - AÑO:1998)
Esc. 1:5.000

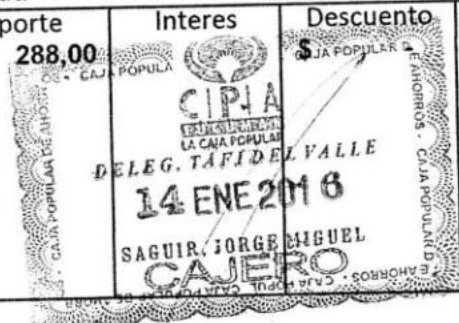


Vértices	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	7030535.3014	3530616.4307
2	7030531.9249	3530631.0281
3	7030543.3200	3530632.9775
4	7030548.3465	3530634.8090
5	7030552.9516	3530622.8994
6	7030554.1542	3530618.3508

PLANILLA DE COORDENADAS DE GEOREFERENCIACION					
Punto	Coordenadas Geodesicas			Coordenadas Gauss Krüger	
	Latitud	Longitud	h (m)	X (m)	Y (m)
TAVA Est. Perm.	26°51'10".7297S	65°42'36".0318W	2.036,70m	7030592.601	3528820.452
1	26°51'12",454 S	65°41'30",971 W		7030535.3014	3530616.4307
6	26°51'11",841 S	65°41'30",904 W		7030554.1542	3530618.3508
MARCO DE REFERENCIA: RED GEODESICA PROVINCIAL (RECAT) VINCULADA A POSGAR 98 - FAJA 3 DEL I.G.M. (MERIDIANO CENTRAL 66°).					

EDET	
Adm. MON - Suc. TAFI DEL VALLE	
14 ENE. 2016	
Documento N°: 228	
Hora 09:40	Folios: 5

10

		MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES Padrón Correspondiente a C.I.S.I.				
		Nº de Padrón	Fecha de Vencimiento			
		6283	29/01/2016			
Propietario: VILTEZ, ARMINDA MERCEDES						
Ubicación del Inmueble: LOS CUARTOS						
Destino: BALDIO		Val. Total: \$ 11.389,20				
Domicilio de Cobro: RUTA 307 TAFI DEL VALLE C.P. 4137)						
Municipal: Cat. 0 Secc. 0 Lam. 3 Mazna. 120 Sup. Ter. 11.389,20						
Provincia: Nº Padrón 0 Mat. 0 Loteo 0 Secc. 0 Mazna. 0 Cir. 0						
Concepto AÑO/2015	Grav.	Importe \$ 288,00	Interes	Descuento	Otros	total a Pagar \$ 288,00
						
Pagadero en Banco del Tucumán/Suc. y/o en Caja Popular de Tucumán/suc. y/o Banco del Tucumán Grupo Macro - Correo Electrónico drm.tv@hotmail.com						
Observaciones						

MUNICIPALIDAD



DE TAFI DEL VALLE

TUCUMAN

ACTA DE CONSTATACION - SEC. O. PUBLICAS

En Tafi del Valle a los 20 días
del mes de enero del año dos mil 08 y siendo las horas 10:30
El funcionario que suscribe en carácter de Secretario de Gobierno
De la MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE, acompañado de Don Juan Carlos
se constituye en
propiedad de
sito en calle 11 de Mayo siendo atendido por Don Juan Carlos
de nacionalidad
de 25 años de edad, estado civil casado domiciliado en Barrio
que acredita su identidad personal con N° 3123
quien invoca el carácter de Hijo

CONSTATAMOS

REF. A EXP 3844/07

Que el Promotor Sr. Hugo Villalba es el Es-
posado de M. L. 2002, se le comunica que
deberá comparecer ante la Dirección de Obras
Públicas para la documentación correspondiente
al expediente de mejoramiento del barrio en
cuestión a las 11:00 del día Jueves 27/01/08.
Queda comunicado -

FIRMA DEL INSPECCIONADO

FIRMA DEL INSPECTOR

TESTIGO

Handwritten signature

TAFI del Valle 27 de Agosto 2009

Director de obras publicas municipales.

Arquitecto Guillermo Gray.

la presente vengo a realizar descargo del acta labrada.
esta municipalidad el dia 26-08-09 a las 11:30. en
mi domicilio en total 307 km. 61,500.

lo que manifiesto referente a denuncias. con expediente
844/09 del 31-07-09. y 3988/09 del 10-08-09. y digo lo
siguiente:

El loteo fue realizado conforme con las partes (vendedor comprador)
nuestro padre (Hugo Alfredo Vilte) en el año 1994.

LA misma. ya estaba dividida desde ese entonces.

Los terrenos correspondientes a Albar Federico, Astorga Emilio
MAMI MARIA Ester se vendieron conforme al ancho del pasaje

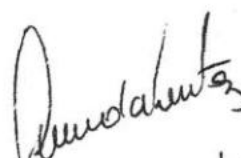
MANIFESTAMOS que no es la unica entrada de recolección de
desechos dado que el camion tiene su recorrido por el fondo
de la casa de la denunciante MAMANI Gesciela.

ponemos en su conocimiento que la fracción restante es el
proceso de mensurar. la cual sera presentada en el
principio en el lapso de 20 dias habiles.

Debido a la conformidad de las partes con el ancho
del pasaje mi padre realizó una construcción

imitando la misma, en la cual hoy en la actualidad
y reside MALVINA ISABEL VILTEZ. Msa del vendedor.

El terreno que la denunciante manifiesta recién
anteado estuvo cerrado desde el momento que se vendió.
la actualidad estaba sin alambre porque ~~la misma~~ ~~quasi~~
o cortaban. Al cerrar este, se tomo consideración
la denunciante y se ~~le~~ dejó un ancho de 7:30 mts. de pasaje.
el cual puede dar la vuelta un vehículo particular.


Arminda Viltez
30.177785.


Viltez ALVARO M.
3085494

Recibido
22/08/04
Hs. 12:16.



REPUBLICA ARGENTINA

13

14	01	2000
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION



Registro del Estado Civil y
Capacidad de las Personas

V.I.L.T.E.Z.
Hugo Alfredo

En Tafi del Valle, Dpto. Tafi del Valle, Pcia. Tucumán
República Argentina, a 14 de Enero
de 2000., Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION
de Hugo Alfredo V.I.L.T.E.Z.

Sexo masculino... nacionalidad argentino
estado soltero
profesión periodista... Doc. Ident. 11.624.039
domicilio Los Cuartos, esta jurisdicción
Hijo de Mateo V.I.L.T.E.Z.
y de Mercedes Armininda G.U.A.N.C.O.
nacido en Monteros, Tucumán el 19 de Junio de 1955.
Ocurrida en Hospital de Tafi del Valle
el 03 de Enero de 2000, a las 11.00 horas
Causa de la defunción Paro cardiorrespiratorio
Certificado médico Dr. Antonio Octavio CHUA
Declarante Marcos Francisco TOLABA... Doc. Ident. 13.835.792
Domicilio Los Cuartos, esta jurisdicción Obra en virtud de la dou-
mentación que se adjunta



OFICINA SECCIONAL N° 1295
Certifico que la presente es tal, que
quiere a del mismo que lo tiene
o lo tiene
Tafi del Valle, 23 de Agosto 2011
(Lugar) (día) (año)

LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- REG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO DE VOTAR
- ART. 310 Y 3121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN



LEGALIZACION LEY
CUMPLIDOS TODOS LOS TRAMITES
DE LEGALIZACION EN LA PROVINCIA
DE TUCUMAN
LEY 4992



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

Villeta,
Provincia de Tucumán

Nº 1.395.707

En: Astorga,
Baldomera Cielo

Nº 1.395.707

Certificado médico
del Dr. Jorge O.
García



41 71
ACTA NUMERO Veintidos
En Café del Valle Departamento de Café
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día catorce
de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro
Ante mi Serafin Zenón Sanchez, juez de Paz y
encargado

del Registro Civil, comparecen: Mateo Villeta

de cuarenta y tres años

nacionalidad argentino nacido en San José, Santos

Maria - Catamarca domiciliado

en Los Cuartos - Café Tucumán

profesión jornalero hijo

de de nacionalidad

estado civil

profesión de domiciliada

y de Maria Elvira

su Villeta nacionalidad

argentina fallecida estado civil

profesión de domiciliado

y Baldomera Cielo Astorga de

veintiseis años, nacionalidad argentina

nacida en Los Cuartos - Café Tucumán

domiciliada Los Cuartos - Café Tucumán

profesión sin profesion hija de

nacionalidad

estado civil

profesión de domiciliado

y de Lidia Erotida Astorga nacionalidad

argentina estado civil soltera

profesión sin profesion domiciliada Los Cuartos

y ambos comparecientes expusieron que era su voluntad casarse, tomándose recíprocamente por

marido y mujer, que no había impedimento alguno para la celebración de su matrimonio y

que antes la compareciente había sido casada en primera nupcias

con Mercedes Arminda Aguayo en Café del Valle y falle

cida el día veintitres de mayo de mil novecientos veinticu

atro en el mismo lugar

Los testigos Demetrio Julian Díaz de veinte y

cuatro años, nacionalidad argentino

estado civil casado profesión jabalero

domiciliado Lo Cuartor
Marco del Rosario Partano de cuarenta y cua-
tro años, nacionalidad argentina
 estado civil casado profesión campesino
 domiciliado Lo Cuartor

de _____ años, nacionalidad _____
 estado civil _____ profesión _____
 domiciliado _____

de _____ años, nacionalidad _____
 estado civil _____ profesión _____
 domiciliado _____

ambos de este vecindario y hábiles para este acto,
 declararon sobre la identidad de los futuros esposos y que por el conocimiento que de ellos
 tienen, los creen hábiles para contraer matrimonio.— En este estado y resultando, que no se
 ha hecho denuncia ni oposición y que a juicio del Oficial Público que suscribe, se ha probado
 la habilidad de los contrayentes para casarse, previa lectura de los artículos pertinentes de la
 Ley de Matrimonio, interrogué a Mateo Villet

_____, si quiere por su esposa y
 mujer a Baldomera Cielo Astorga

y si él se otorga por su esposo y marido y habiendo contestado que sí, interrogué a
Baldomera Cielo Astorga, si quiere por su esposo
 y marido a Mateo Villet y si

ella se otorga por su esposa y mujer y habiendo contestado también que sí, yo el infrascripto,
 Encargado del Registro Civil, en nombre de la Ley y en ejercicio del ministerio de
 que ella me inviste, declaro, que: Mateo Villet

y Baldomera Cielo Astorga
 quedan unidos en legítimo matrimonio.

Con lo que terminó el acto, y leído que fue a
 los interesados, la firman de conformidad en los
 testigos nombrados
Mateo Villet

Baldomera Cielo Astorga
Emilia J. Dig
Hastings



OFICINA SECCIONAL N° 1.295
 Certifico que la presente es fotocopia
 auténtica del original, que he tenido
 a la vista. *Sondos foras.*
Tapi del Valle, 14 de Enero de 2016



LIBRE DE SELLADO Unico
 PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 806 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
 DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMAN

[Signature]
 Dr. VICENTE JUAN RAMON
 JUEZ DE PAZ
 JUZGADO DE PAZ DE EL MOLLAR

LEGALIZACION LEY
 CUMPLIDOS TODOS LOS TRAMITES
 DE LEGALIZACION EN LA PROVINCIA
 DE TUCUMAN
 LEY 4.992